



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ELIMINA LA ASIGNATURA FISICA IIB DEL PLAN DE ESTUDIO DE TRANSI-  
CION (1979 MODIFICADO) DE LA CARRERA INGENIERIA QUIMICA - MODI-  
FICA ORDENANZA N° 494 -

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.-

VISTO la resolución n° 6/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza elevada "ad-referendum" del Consejo Superior, referida a eximir de la obligación de aprobar la asignatura Física IIB a los alumnos de la carrera Ingeniería Química que cursan según el plan de transición (Ordenanza n° 494), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad fundamenta la resolución en el hecho de que los contenidos de la citada cátedra se repiten en su totalidad en las materias Física III y Termodinámica.

Que en consecuencia se interpreta que dichos alumnos rinden dos veces el contenido programático de Física IIB.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó oportunamente el tema y solicitó lo analice el Consejo de Directores de Departamentos de Ingeniería Química.

Que del consecuente análisis, se desprende la razonabilidad de lo solicitado por la Facultad Regional Mendoza, admitiéndose la incorrecta inclusión de la materia Física IIB en el plan que nos ocupa.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

//..

Que por consiguiente, la Comisión de Enseñanza aconsejó salvar el error eliminando la materia del plan de transición.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 494 eliminando la asignatura FÍSICA IIB del plan de estudio de Transición (1979 Modificado) de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 573

U.N.  
G.C

ING. JUAN CARLOS BELLOTTI

ING. GUSTAVO A. ...  
SECRETARÍA GENERAL